



BASES DEL CONCURSO DE POSTS Y VÍDEOS “GRACIAS PROFE”

Edición 2026

Con la vista puesta en el Día del Maestro en España, el 27 de noviembre, la Fundación Iniciativa Social Despierta Sonrisas convoca la XIII edición del Concurso Gracias Profe.

Este concurso tiene el objetivo de difundir la conciencia sobre el importante papel de las personas que se dedican a la docencia en el ámbito escolar y su impacto en la convivencia y el desarrollo social.

Alineados con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, Educación de calidad (ODS4), se convoca el concurso para reconocer el esfuerzo y dedicación del personal docente y su importante labor en la sociedad.

La labor de maestras y maestros está estrechamente ligada al avance de la sociedad y al desarrollo de la cultura y la convivencia. Hoy en día, con la irrupción de las nuevas tecnologías en el aula, la figura del maestro cobra todavía más protagonismo. Educan e inculcan valores, enseñan a razonar, a profundizar y a formarse una opinión sobre los temas, y a tener una visión crítica, discriminando lo irrelevante de lo importante. Aspectos todos, que van más allá de la simple destreza o capacidad de uso de la tecnología.

La convocatoria se rige por las siguientes bases:

1. OBJETO: VÍDEO PUBLICADO O POST

El concurso tiene dos posibles formatos de participación:

- **Vídeo:** creación de un vídeo y publicación en redes sociales (Facebook o Instagram).
- **Post:** publicación de un mensaje escrito en redes sociales con foto (Facebook o Instagram).

2. TEMA: AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO

El contenido debe girar en torno al **agradecimiento y reconocimiento al profesorado**. Se valorará especialmente que refleje cómo los maestros y maestras transforman la vida de su alumnado y de la sociedad.

3. PARTICIPANTES: JÓVENES Y ENTIDADES

El concurso está dirigido a dos colectivos:

- a) Jóvenes residentes en España en edades comprendidas entre los 14 y los 23 años. En el caso de los posts la participación se presume que es individual.
- b) Propuestas realizadas por centros educativos y AMPAS radicadas en España, en cuya realización participen jóvenes comprendidos entre los 14 y los 23 años.

Para los derechos de imagen de menores se tendrá en cuenta lo previsto en la norma 5.

4. REQUISITOS: ORIGINAL, INÉDITO, DIFUNDIDO EN REDES.

- Debe ser una idea original, inédita y no debe haber sido premiada con anterioridad en ningún otro concurso.
- Puede ser texto, fotografías o vídeos cortos.
- En el caso de los vídeos, la banda sonora que se utilice debe estar libre de derechos de autor, o contar con una autorización explícita del propietario para su utilización en el vídeo presentado.
- No se admitirán, en ningún caso, producciones que acepten o promuevan conductas violentas, discriminatorias o que difundan contenidos ofensivos.
- En el caso de post deberá ser visible mediante su publicación en Facebook o Instagram

5. MODO DE PARTICIPAR: MENCIONES REQUERIDAS, HASTAG #GRACIASPROFE Y COMPLETAR FORMULARIO DE LA WEB

Los pasos que se deben seguir para participar son los siguientes:

1.Publicación en redes sociales

- Sube tu vídeo o post en Instagram o Facebook.
- Etiqueta a los perfiles oficiales:
 - Instagram: **@graciasprofe**
 - Facebook: **@graciasprofe27n**
- Se recomienda incluir el hashtag #GraciasProfe en el texto (no es obligatorio).

2.Formulario de inscripción

- Tras la publicación, completa el formulario disponible en:
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeUiEP3X8B01CDBh1oUN7lj6Hlilq-yO7bSZigL5zGmXzU2A/viewform?usp=header>
- La inscripción supone la aceptación de estas bases.

3.Menores de edad

- En caso de participantes menores de 18 años, será necesaria la inscripción por parte de un tutor legal, quien autorizará el uso público de la imagen de los menores que aparezcan en la publicación.

6. VIRALIZACIÓN: AMPLÍA LA DIFUSIÓN DE TU IDEA, PROMUEVE EL RECONOCIMIENTO

Los participantes podrán difundir su publicación para obtener más “likes” y compartidos. La viralización podrá ser tenida en cuenta en la concesión de los premios, aunque no será determinante en función de la calidad.

7. FECHAS: HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE

La publicación podrá hacerse efectiva **desde el jueves 1 de octubre hasta el domingo 29 de noviembre de 2026**, fecha límite hasta la que será tenida en cuenta la capacidad de viralización. Las propuestas que se publiquen con posterioridad a este plazo quedarán excluidas.

8. CATEGORÍA Y PREMIOS

Se establecen dos categorías con los siguientes premios:

A) Categoría Jóvenes:

- Un premio de 250 € al mejor vídeo
- Dos premios de 75 € a los mejores posts

B) Categoría Centros escolares y AMPAS:

- Dos premios de 250 € a los mejores vídeos
- Dos premios de 75 € a los mejores posts

Además, se obsequiará con una placa honorífica a cada ganador.

9. CRITERIO DE VALORACIÓN Y FALLO DEL JURADO

La decisión sobre los premios será adoptada por un jurado compuesto por dos miembros del Patronato, dos personas del equipo gestor de la Fundación, un profesional del ámbito de la comunicación y dos personas voluntarias de la entidad.

La Fundación Iniciativa Social Despierta Sonrisas se pondrá en comunicación con las personas o entidades ganadoras a través de un mail dirigido a la dirección por ellos indicada a fin de comunicaciones el fallo del jurado y las indicaciones para su entrega.

En el plazo de 10 días naturales a contar a partir del día siguiente al de la comunicación, cada uno de los ganadores deberá responder por correo electrónico a la Fundación Iniciativa Social Despierta Sonrisas confirmando la aceptación del premio.

En caso de que alguno de los ganadores no responda en el plazo indicado para aceptar el premio, no cumpliera todas o alguna de las normas de este concurso, no quisiera o no pudiera disfrutar del premio, el ganador quedará descartado.

10. ENTREGA DE PREMIOS

Una vez aceptado el premio, se enviará la placa honorífica al/los/las ganador/es/as que una vez recibida, tendrán 14 días para hacer llegar a la Fundación los siguientes documentos:

- A) Fotografía de buena calidad (formato jpg) del/los/las participante/s, con la placa honorífica, para su empleo en acciones de comunicación por la Fundación Iniciativa Social Despierta Sonrisas.
- B) Un recibí, según el modelo que se proporcionará, indicando la cuenta corriente para el ingreso del premio.

Posteriormente se realizará la entrega del importe del premio otorgado en una única cuenta bancaria que se indique.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los participantes dan sus consentimientos para el tratamiento de los datos personales facilitados a la Fundación Iniciativa Social Despierta Sonrisas relacionados con los trámites y gestiones del concurso, estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con la Ley.

Al participar en este concurso, se reconoce y acepta que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de este concurso corresponden a la Fundación Iniciativa Social Despierta Sonrisas quien los podrá utilizar para su difusión en cuantos medios y soportes digitales considere oportunos, así como en las Páginas web de graciasprofe.com, de la Fundación Iniciativa Social Despierta Sonrisas y en sus correspondientes páginas de redes sociales.

Asimismo, los participantes dan su consentimiento para que las imágenes de los premios puedan ser empleados en acciones de comunicación de la Fundación.

El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito, con copia de su DNI o documento de identificación indicando, en el sobre "Ref, Protección de Datos" a la siguiente dirección: Avda. Doctor Gadea, 4, 1º 03001 Alicante, o por correo electrónico a la siguiente dirección: info@despiertasonrisas.org

12. NORMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD

La Fundación Iniciativa Social Despierta Sonrisas se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta que tenga por finalidad actuar en fraude del presente concurso, o en incumplimiento de sus normas, o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

13. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Fundación Iniciativa Social Despierta Sonrisas no es responsable de las interrupciones y fallos en internet en la página graciasprofe.com y la página de Facebook o la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software, hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales.

La Fundación Iniciativa Social Despierta Sonrisas excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza, que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

Los participantes serán los únicos responsables de cualquier reclamación que por derechos de imagen, pudieran realizar las personas que aparezcan en los vídeos; también garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y

autenticidad de su información personal. La participación en el concurso supone la aceptación de las bases.

Alicante, 1 de octubre de 2026